



ACUSE



No. de oficio: CEDH:IS.1.019/2024

Asunto: Cumplimiento conforme al artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024



MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
PRESENTE.

Nos referimos al oficio SSE-05/2024 remitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos y recibido en esta Comisión Estatal, el pasado 05 de enero del 2024, por medio del cual se solicitó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, que dispone que los entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2024, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sean enterados a la Secretaría de Hacienda a su digno cargo, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado, a más tardar el 16 de enero del ejercicio en curso; requiriendo para tales efectos que se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho dispositivo.

Al respecto, y tomando en consideración que al momento en el que se realiza la transferencia bancaria correspondiente, no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda al oficio CEDH:IS.1.011/2024 remitido el pasado 10 de enero de 2024, es que por este medio se atiende el requerimiento realizado mediante similar SSE-05/2024 de fecha 04 de enero del 2024, el cual fue recibido en este organismo el día 04 de enero del 2024, suscrito por Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos, es que, para efectos de dar cabal cumplimiento al mandato emitido por la soberanía del H. Congreso del Estado, mediante lo dispuesto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el antes invocado artículo y demás aplicables del ordenamiento normativo de mérito, así como en los artículos 102 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 64 fracción VI, 166, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción XXI, 37 tercer párrafo, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracciones IX, XXXIII, 5, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 4 fracción XII, XIII y XXIV, 35, 36, 42, 43, 47, 66, 67 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3 fracción XII, 4 fracción IV, 7, 9, 32 párrafo segundo, 37, 39, 40, 55, 81 y 113 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y cualquier otra disposición normativa aplicable; considerando que, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, recibe los recursos necesarios para su existencia y operación, única y exclusivamente a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo autorizado por el H. Congreso del Estado en los diversos Presupuestos de Egresos de los distintos ejercicios fiscales, desde su creación como órgano

No. de oficio: CEDH:IS.1.019/2024

Asunto: Cumplimiento conforme al artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 Chihuahua, Chih., a 16 de enero del 2024

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
PRESENTE.

Nos referimos al oficio SSE-05/2024 remitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos y recibido en esta Comisión Estatal, el pasado 05 de enero del 2024, por medio del cual se solicitó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, que dispone que los entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2024, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sean enterados a la Secretaría de Hacienda a su digno cargo, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado, a más tardar el 16 de enero del ejercicio en curso; requiriendo para tales efectos que se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho dispositivo.

Al respecto, y tomando en consideración que al momento en el que se realiza la transferencia bancaria correspondiente, no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda al oficio CEDH:IS.1.011/2024 remitido el pasado 10 de enero de 2024, es que por este medio se atiende el requerimiento realizado mediante similar SSE-05/2024 de fecha 04 de enero del 2024, el cual fue recibido en este organismo el día 04 de enero del 2024, suscrito por Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos, es que, para efectos de dar cabal cumplimiento al mandato emitido por la soberanía del H. Congreso del Estado, mediante lo dispuesto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el antes invocado artículo y demás aplicables del ordenamiento normativo de mérito, así como en los artículos 102 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 64 fracción VI, 166, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción XXI, 37 tercer párrafo, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracciones IX, XXXIII, 5, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 4 fracción XII, XIII y XXIV, 35, 36, 42, 43, 47, 66, 67 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3 fracción XII, 4 fracción IV, 7, 9, 32 párrafo segundo, 37, 39, 40, 55, 81 y 113 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y cualquier otra disposición normativa aplicable; considerando que, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, recibe los recursos necesarios para su existencia y operación, única y exclusivamente a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo autorizado por el H. Congreso del Estado en los diversos Presupuestos de Egresos de los distintos ejercicios fiscales, desde su creación como órgano

Por lo que, de la forma más respetuosa y atenta, solicitamos se tenga a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dando estricto cumplimiento al ordenamiento emitido por el H. Congreso del Estado, establecido en el contenido del artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Por último, y para una mayor eficiencia en la comunicación interinstitucional entre la dependencia a su cargo y este organismo, se pone a su disposición los datos de contacto del C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos y de la C.P. Emma Paola Murillo Carrillo, Titular de la Unidad de Finanzas y de Contabilidad, quienes darán el seguimiento correspondiente al presente oficio, personas servidoras públicas que pueden ser localizadas por el personal de la Secretaría de Hacienda que tenga a bien designar en los correos electrónicos emma.murillo@cedhchihuahua.org.mx y rafael.valenzuela@cedhchihuahua.org.mx, así como en el teléfono 614 201 2990 extensiones 104 y 115.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. NÉSTOR M. ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



NMAL/RFL/SARD/spcf/epmc

C.c.p. Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p. Dr. Gustavo Rubio Hernández, Tesorero de la Secretaría de Hacienda.



Martes 16 de Enero del 2024, 3:30:37 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **403575**.

Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
----------------------	-------------------	------------------------

Cuentas

Cuenta retiro	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213	
Cuenta de depósito o beneficiario	BBVA MEXICO - MXN *****426	
	Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO (Dato no verificado por esta institución)	

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 4,658,030.30
Referencia Numérica	1600124
Concepto del pago	PRINCIPAL MAS RENDIMIENTOS 2023
Clave de rastreo	085904035754301645
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	16/01/2024

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



Martes 16 de Enero del 2024, 3:26:24 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **400219**.

Autorizadores

Usuario 09

LETICIA S ALONSO ROCHA

Cuentas

Cuenta retiro

COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****426

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 4,447,146.98
Referencia Numérica	160124
Concepto del pago	PRINCIPAL MAS RENDIMIENTOS 2022
Clave de rastreo	085904002194301642
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	16/01/2024

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación